



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00579/2026

VISTO:

1.- Resolución Exenta N°1322 de fecha 26 de diciembre 2025, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de “Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2025, con la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- El Decreto Exento N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal.

3.- El Decreto Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a contar del día 11 de Diciembre de 2024, a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad “Por Orden del Alcalde”, los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno.

4.- El Decreto Exento N°4112, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, C.I. No 10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde, grado 4° de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, esto hasta el 05 de Diciembre de 2028.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

6.- Decreto Alcaldicio Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

7.- Decreto Alcaldicio Registro N° 1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que nombra a cargo titular Director de Control, a Don Diego Armella Colque.

8.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente los artículos N° 1, N° 2, N° 3, letra c, N° 4, letra c, y N° 5, letra b

9.- Lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

10.- La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que la Municipalidad de San Pedro de Atacama apruebe y decrete el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de “Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2025, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia representado por la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de “Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2025, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia representado por la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- La SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta transferirá a la Municipalidad de San Pedro de Atacama por el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de “Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2025, que tiene una ejecución de 24 meses, la cantidad de \$32.568.000 (treinta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos), dicho recursos se transferirán en dos cuota, que se detalla a continuación:

- La primera cuota por un monto de **\$15.457.000.-** (quince millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos).
- La segunda cuota por un monto de **\$17.111.000.-** (diecisiete millones ciento once mil pesos), se transferirá una vez entregado el segundo informe de avance.

3.- Apruébese la distribución presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa de “Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2025, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia representado por la Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante Resolución Exenta N°1322/2025, que se detalla a continuación:

- Ítem Gastos Directos a Usuarios/as: **\$31.714.300.-**
- Ítem Gastos Interno o de Administración: **\$853.700.-**

Monto total asignado (24 meses): \$.-32.568.000.-

3.1.-Según lo señalado anteriormente, el ítem Gastos Directos a Usuarios/as se segmentan de la siguiente manera y según Plan de cuenta en relación a las 2 cuotas que se transfieren para el Programa:

Sub ítem	Año	Cuota	Monto
Sub Ítem Servicios de Recursos Humanos corresponde a la contratación de profesionales o persona a cargo de la ejecución del programa y/o proyecto:	Primer año RR.HH	1° cuota (12 meses)	\$13.200.000.-
	Segundo año RR.HH	2° cuota (12 meses)	\$14.400.000.-
Total del RR.HH. por los 24 meses de ejecución:			\$27.600.000.-
Sub Ítem Servicios por concepto de colación para usuarios:	Primer año	1° cuota	\$803.000.-
	Segundo año	2° cuota	\$792.000.-
Total por 24 meses de ejecución			\$1.595.000.-
Sub Ítem Servicios por concepto de servicio capacitación :	Segundo año	2° cuota	\$169.000.-
Total :			\$169.000.-
Sub Ítem gasto Activos, por concepto Material Didáctico y/o Educativo:	Primer año	1° cuota	\$ 250.000.-
	Segundo año	2° cuota	\$ 250.000.-
Total por 24 meses de ejecución			\$500.000.-
Sub Ítem gasto Activos, por concepto articulo aseo para usuarios:	Segundo año	2° cuota	\$650.000.-
Total:			\$650.000.-
Sub ítem Gasto de soporte, que corresponde a Compra equipos informáticos	Primer año	1° cuota	\$600.000.-
Total:			\$600.000.-
Sub ítem Gasto de soporte, Implementos de Estimulación:	Primer año	1° cuota	\$100.300.-
	Segundo año	2° cuota	\$100.000.-
Total por 24 meses de ejecución:			\$200.300.-
Sub ítem Otros Gastos de Soporte, por concepto Indumentaria personal	Segundo año	2° cuota	\$400.000.-
Total :			\$400.000.-

3.2.-Según lo señalado en el punto N°3, el ítem Gastos Internos se segmentan de la siguiente manera y según Plan de cuenta en relación a las 2 cuotas que se transfieren para el Programa:

Sub Ítem	Año	Cuota	Monto
Sub Ítem Materiales de Oficina	Primera año	1° cuota	\$400.000.-
	Segundo año	2° cuota	\$300.000.-
Total por 24 meses de ejecución:			\$700.000.-
Sub Ítem de materiales y Útiles de aseo	Primera año	1° cuota	\$103.700.-
Total :			\$103.700.-

3.3.-Según lo señalado en el punto 3, el ítem otros de Administración se segmentan de la siguiente manera y según Plan de cuenta en relación a las 2 cuotas que se transfieren para el programa:

Sub Ítem	Año	Cuota	Monto
Sub ítem otros gastos	Segundo año	2° cuota	\$50.000.-
Total:			\$50.000.-

4.- Establézcase, que las cuotas transferidas deben ser ingresadas por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a las cuentas denominada, “Programa Vínculos Acompañamiento”, cuenta de ingreso **N° 214-05-01-138** y cuenta de gastos **N°114-05-01-138**.

5.- Teniendo presente, que la Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en el Convenio.

6.- Establézcase, que la supervisión del presente convenio será responsabilidad de la

Dirección de Desarrollo Comunitario en lo que respecta a la ejecución y rendición por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

10.- Póngase, en conocimiento a los departamentos y direcciones municipales para los trámites legales correspondientes.

11.- Archívese, estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
resolucion exenta 1322	Digital	Ver		
convenio firmado	Digital	Ver		
distribucion en plataforma SIGEC 1°cuota	Digital	Ver		
plan de cuentas (distribucion presupuestaria9	Digital	Ver		
memorandum de creacion de cuenta de imputacion del programa	Digital	Ver		

JZS/DAC/YQD/YQM

Distribución:

YASNA QUISPE DESA jefatura social (s) área social
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22874371&hash=1f47f>